



**COPIA LEGALIZADA**



**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 360**  
**La Paz, 21 MAYO 2019**

**VISTOS:**

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural mediante nota CAR/MDPyEP/DGAJ N° 0044/2019 solicita aprobación de la escala salarial en aplicación al Decreto Supremo N° 3889 de 1 de mayo de 2019.

**CONSIDERANDO:**

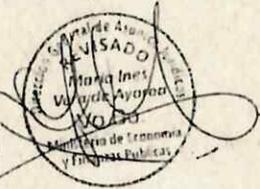
Que el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3889 de 1 de mayo de 2019, aprueba el incremento salarial de hasta el cuatro por ciento (4%) aplicable de forma lineal, para los servidores públicos que tienen un haber básico menor o igual a Bs18.727.- (Dieciocho Mil Setecientos Veintisiete 00/100 Bolivianos), que desempeñan funciones en: los Ministerios de Estado del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en los niveles establecidos en la Escala Maestra; en las entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autárquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado en la escala salarial vigente correspondiente; y en los Órganos Legislativo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional e Instituciones de Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado en la escala salarial vigente correspondiente.

Que la Disposición Final Tercera del precitado Decreto Supremo, establece que el incremento salarial, tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2019.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 3889, para el cumplimiento del mismo las entidades deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la escala salarial modificada y aprobada mediante Resolución de la Máxima Instancia legalmente facultada hasta el 15 de mayo de 2019, para su correspondiente evaluación y aprobación.

Que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial, respalda su solicitud con Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 076.2019 de 9 de mayo de 2019.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF. N° 0100/19, emitido por la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto. N° 293/2019 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial para la mencionada entidad.



*A*



COPIA LEGALIZADA

360



Que en el marco del parágrafo IV, artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, vigente para la presente gestión, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

Que en aplicación del artículo 4 de la Ley N° 1135 de 20 de diciembre de 2018, del Presupuesto General del Estado 2019 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en aplicación del Decreto Supremo N° 3889 de 1 de mayo de 2019.

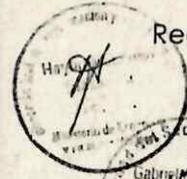
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, con incremento salarial de hasta el cuatro por ciento (4%) con retroactividad al 1 de enero de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente y organismo 10 - 111 "Tesoro General de la Nación" compuesta por 148 ítems, distribuidos en 22 niveles de remuneración básica, con un costo mensual de Bs1.678.185.- (Un Millón Seiscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cinco 00/100 Bolivianos).
- Fuente 11 "TGN - Otros Ingresos", constituida por 87 ítems, distribuidos en 17 niveles de remuneración básica, con un costo mensual de Bs922.868.- (Novecientos Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos).

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Coayza  
Teléfono: (591-2) 218 3333  
www.economiafinanzas.gob.bo  
La Paz - Bolivia



*[Signature]*

Jaime Durán Chuquimia  
Viceministro de Presupuesto y  
Contabilidad Fiscal  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Luis Alberto Arce Catacora  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Elizabeth Rojas Camacho  
Encargada de Archivo Legal - A.I.  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

**COPIA LEGALIZADA**



Ministerio de  
**Desarrollo Productivo  
y Economía Plural**

**ESCALA SALARIAL**

**360**

ENTIDAD: 041 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL  
FUENTE: 10 "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"  
ORG. FIN: 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN  
GASTO: CORRIENTE

CATEG.	CLASE	NIVEL SALARIAL	NIVEL SALARIAL CORRELATIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº ÍTEMES	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL	
SUPERIOR	2	1	1	MINISTROS DE ESTADO	1	21,556	21,556	
		2	2	VICEMINISTROS DE ESTADO	3	20,210	60,630	
OPERATIVO	3	3	3	DIRECTOR GENERAL - SEC. PRIV. PRESIDENTE	9	19,535	175,815	
		4	4	JEFE DE UNIDAD I - ASESOR	2	19,476	38,952	
		5	5	JEFE DE UNIDAD II - JEFE DE GABINETE	1	17,935	17,935	
		6	6	JEFE DE UNIDAD III - ESPECIALISTA I	1	17,579	17,579	
	4	7	7	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	21	16,958	356,118	
	5	8	8	RESPONSABLE I - ESPECIALISTA III	1	15,592	15,592	
		11	9	RESPONSABLE IV- PROFESIONAL III	1	13,738	13,738	
		12	10	PROFESIONAL IV	16	12,995	207,920	
		13	11	PROFESIONAL V	9	12,327	110,943	
	6	14	12	PROFESIONAL VI	10	11,362	113,620	
		15	13	PROFESIONAL VII - TÉCNICO I	2	10,693	21,386	
		16	14	PROFESIONAL VIII - TECNICO II - SECRETARIA PRESIDENTE	2	10,173	20,346	
		17	15	PROFESIONAL IX - TÉCNICO III - SECRETARIA MINISTRO	8	9,282	74,256	
		18	16	TÉCNICO IV	5	8,689	43,445	
		19	17	TÉCNICO V - SECRETARIA VICEMINISTRO	17	7,722	131,274	
	7	20	18	TECNICO VI - SEC. DIRECCION GENERAL - CHOFER MINISTROS - UJIER MINISTROS	16	6,906	110,496	
		21	19	ADMINISTRATIVO I - SECRETARIA UNIDAD - CHOFER VICEMINISTERIO - UJIER DE VICEMINISTERIO	14	5,971	83,594	
		22	20	ADMINISTRATIVO II - UJIER DE DIRECCION GENERAL	3	5,494	16,482	
		23	21	ADMINISTRATIVO III - UJIER JEFATURA DE UNIDAD	3	4,827	14,481	
	8	25	22	AUXILIAR I	3	4,009	12,027	
	<b>TOTAL NUMERO DE ÍTEMES</b>					<b>148</b>		
	<b>TOTAL COSTO MENSUAL</b>							<b>1,678,185</b>
<b>TOTAL COSTO ANUAL</b>							<b>20,138,220</b>	

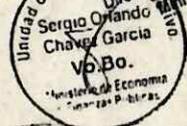
*Rogelio Murillo*  
Rogelio Murillo  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
Ministerio de Desarrollo Productivo  
y Economía Plural

*Zenón Pedro Mamani Zicono*  
Zenón Pedro Mamani Zicono  
Director General Programación y Gestión Presupuestaria a.i.  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*Efraim Flores León*  
Efraim Flores León  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

*Jaime Durán Chuquimia*  
Jaime Durán Chuquimia  
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*Nélida Sifuentes*  
Nélida Sifuentes  
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural



Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20  
(501-2) 2124235 - 39 Fax: 2124933  
www.produccion.gob.bo





COPIA LEGAL

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

ESCALA SALARIAL

ENTIDAD: 041 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL  
 FUENTE: 11 "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"  
 ORG. FIN: 000 NC  
 GASTO: CORRIENTE

360

CATEG.	CLASE	NIVEL SALARIAL	NIVEL SALARIAL CORRELATIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº ÍTEMES	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL	
EJECUTIVA	3	3	1	DIRECTOR GENERAL - SEC. PRIV. PRESIDENTE	1	19,535	19,535	
	4	7	2	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	3	16,958	50,874	
OPERATIVO	5	8	3	RESPONSABLE I - ESPECIALISTA III	1	15,592	15,592	
		11	4	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III	1	13,738	13,738	
		12	5	PROFESIONAL IV	16	12,995	207,920	
		13	6	PROFESIONAL V	19	12,327	234,213	
		14	7	PROFESIONAL VI	5	11,362	56,810	
	6	15	8	PROFESIONAL VII - TÉCNICO I	5	10,693	53,465	
		16	9	PROFESIONAL VIII - TÉCNICO II - SECRETARIA PRESIDENTE	5	10,173	50,865	
		17	10	PROFESIONAL IX - TÉCNICO III - SECRETARIA MINISTRO	1	9,282	9,282	
		18	11	TÉCNICO IV	4	8,689	34,756	
		19	12	TÉCNICO V - SECRETARIA VICEMINISTRO	9	7,722	69,498	
		20	13	TÉCNICO VI - SEC. DIRECCIÓN GENERAL - CHOFER MINISTROS - UJIER MINISTROS	10	6,906	69,060	
	7	21	14	ADMINISTRATIVO I - SECRETARIA UNIDAD - CHOFER VICEMINISTERIO - UJIER DE VICEMINISTERIO	2	5,971	11,942	
		22	15	ADMINISTRATIVO II - UJIER DE DIRECCION GENERAL	3	5,494	16,482	
		23	16	ADMINISTRATIVO III - UJIER JEFATURA DE UNIDAD	1	4,827	4,827	
	8	25	17	AUXILIAR I	1	4,009	4,009	
	TOTAL NUMERO DE ÍTEMES					87		
	TOTAL COSTO MENSUAL							922,868
TOTAL COSTO ANUAL							11,074,416	

*Rogelio Murillo*  
 Rogelio Murillo  
 JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

*Efraim Flores León*  
 Efraim Flores León  
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
 Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

*Zenón Pedro Mamani Ticona*  
 Zenón Pedro Mamani Ticona  
 Director Gral. Programación y Gestión Presupuestaria  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Productivo  
 Sergio Orlando Chavez Garcia  
 Vo.Bo.  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*Jaime Durán Chuquimia*  
 Jaime Durán Chuquimia  
 Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*Nélida Sifuentes*  
 Nélida Sifuentes  
 DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS LEGALES  
 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Unidad del Sector Productivo  
 Verónica Casabianca Vica  
 Vo.Bo.  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Productivo  
 Gabriel Aranzabal  
 Vo.Bo.  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
 Dirección General de Asuntos Jurídicos  
 Archivo Legal  
 Paz - Bolivia

Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20  
 (591-2) 2124235 - 39 Fax: 2124933  
 www.produccion.gob.bo

